

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de la República No 2061 se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria “**SENASAG**”, como estructura operativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, encargado de Administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 25729 de fecha 7 de abril del 2000, establece la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria “**SENASAG**” determinando, al mismo tiempo, su misión institucional.

Que, mediante los D.S. 25359 de fecha 22 de Abril de 1999, 25393 de 24 de mayo de 1999 y 25686 de 25 de febrero del 2000 se dispone la aplicación rigurosa en todo el territorio de la República de todas las normas, exigencias y requisitos vigentes para la importación, comercialización y tránsito por el país de los productos de origen agropecuario y agroindustrial.

Que, el Decreto Supremo 26590 de fecha 17 de abril de 2002 establece que el Permiso Zoosanitario, Fitosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria emitido por el “**SENASAG**” será de exigencia obligatoria para los productos indicados en lista anexa al citado Decreto Supremo.

Que, es necesario reglamentar y establecer los procedimientos para la emisión de los Permisos Zoosanitarios, Fitosanitarios y de Inocuidad Alimentaria de importación, a fin de garantizar y precautelar la salud de la población y la sanidad agropecuaria del país.

POR TANTO:

El Director Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, con la facultad conferida por el Art. 10 Inc. e) del Decreto Supremo No. 25729 de 7 de abril de 2000;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBANSE los procedimientos y formatos para la emisión de permisos de importación que figuran como Anexos y que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa:

- | | |
|---------|---|
| Anexo 1 | Procedimiento para la Emisión de Permisos Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Importación |
| Anexo 2 | Solicitud de Permiso Fitosanitario, Zoosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria para Importación |
| Anexo 3 | Requisitos Generales |
| Anexo 4 | Permisos Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria para Importación |
| Anexo 5 | Certificados Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Exportación |

///...

...///

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Vigencia) Los permisos Fitosanitarios, Zoosanitarios y de Inocuidad Alimentaria de importación, tendrán una vigencia de 30 días calendario a partir de su misión cuando los productos procedan vía aérea o terrestre y 90 días cuando procedan vía marítima-carretero. Estos permisos podrán ser suspendidos ante una emergencia sanitaria en el país de procedencia, que afecte al producto o subproducto agropecuario o agroindustrial objeto de la importación a través de Resoluciones Administrativas.

ARTÍCULO TERCERO.- (Inicio del Trámite) La persona natural o jurídica interesada en realizar una importación deberá requerir los requisitos sanitarios y/o fitosanitarios al “**SENASAG**”, con 10 días calendario antes de solicitar el permiso sanitario, fitosanitario o de inocuidad alimentaria de importación.

ARTÍCULO CUARTO.- (Prorrogas) Los Permisos Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Importación podrán prorrogarse por 30 días más, las veces que sea necesario, a solicitud del interesado, previa inspección y análisis de laboratorio de ser necesario, por parte del “**SENASAG**”, en que se verifique el estado de la mercadería.

ARTÍCULO QUINTO.- (Importación de Semillas) Para la emisión de los Permisos Fitosanitarios de importación de semillas, es necesario y obligatorio contar con la autorización de importación emitida por las Oficinas Regionales de Semillas.

ARTÍCULO SEXTO.- (Internación de Mascotas) Para la internación de mascotas al territorio nacional, todo propietario deberá presentar su Certificado Zoosanitario del país de origen cumpliendo las normas dispuestas por el “**SENASAG**”.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- (Registro de Productos) Las Unidades Distritales emitirán un listado bimestral de los productos registrados y habilitados para ser comercializados en el país.

ARTÍCULO OCTAVO.- (Requisitos a Establecerse) Los Requisitos Sanitarios Específicos se establecerán para cada rubro por Resolución Administrativa según el producto de que se trate, en caso de que las normativas supranacionales no los contemplaren.

ARTÍCULO NOVENO.- (Abrogaciones) Se abroga la Resolución Administrativa N° 002/2001 de fecha 09 de enero de 2001, dictado por este Servicio.

Los Jefes Nacionales de las Unidades de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria y los Jefes Distritales del “**SENASAG**”, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

cc. arch.
mencionados
Dr. B. Arteaga.

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE PERMISO FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE PERMISO FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN

1. La persona natural o jurídica (interesado), que desee hacer una importación de animales, productos y subproductos de origen agropecuario, insumos pecuarios o agrícolas, alimentos y bebidas de consumo humano, deberá apersonarse a cualquiera de las Jefaturas Distritales del SENASAG.
2. El interesado debe llenar la “Solicitud de Permiso Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Importación” (**SENASAG-IMP-FOR-001**), detallando los productos y subproductos a importar. El Encargado de Registro y Certificación de la Jefatura Distrital recibirá la solicitud y entregará al interesado los Requisitos Generales, Anexo 2.
3. La Jefatura Distrital donde solicitó el Permiso Fitosanitario, Zoosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria de Importación tendrá diez días hábiles para entregar los Requisitos Específicos, o informar de la necesidad de realizar un análisis de riesgo, o pronunciarse negando la solicitud debiendo justificar los motivos (**SENASAG-IMP-FOR-001**).
4. El interesado deberá presentar los certificados Fitosanitarios, Zoosanitarios y/o de Inocuidad Alimentaria emitidos por la autoridad sanitaria competente del país de origen, o una copia fotostática de los mismos, dando cumplimiento a los requisitos sanitarios plasmados en la solicitud de importación, y la boleta de depósito por el trámite solicitado.
5. En un plazo no mayor de cuatro días hábiles a partir de la entrega de todos los requisitos exigidos por el Servicio, la Jefatura Distrital entregará el Permiso Fitosanitario, Zoosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria de Importación, o rechazando la solicitud por incumplimiento de los requisitos sanitarios generales o específicos, o por cambio en el estatus sanitario en el país de origen.
6. Cuando la mercadería arribe a frontera o a recinto aduanero, el inspector del SENASAG debe revisar toda la documentación, exigiendo la presentación de los certificados originales, verificando que corresponda a los animales, productos y/o subproductos de origen agropecuario, insumos pecuarios o agrícolas, alimentos y bebidas de consumo humano que esta ingresando y proceder según se define en los manuales de Cuarentena e Inspección y Toma de Muestra para importaciones, de cada una de las Unidades según corresponda.

ANEXO 2

SOLICITUD DE PERMISO FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y/O DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA IMPORTACIÓN

No.00...

Fecha:		Jefatura Distrital			
Solicito Permiso : Fitosanitario ☐		Zoosanitario ☐		Inocuidad Alimentaria ☐	
DATOS DEL IMPORTADOR					
Nombre o Razón Social					
Dirección					
Telf.		Fax		e-mail	
RUC N°		Número de Padrón:			
DATOS DE ORIGEN					
Nombre o Razón Social (FABRICA)					
Dirección					
Telf.		Fax		e-mail	
País de Origen					
País de Compra					
Puerto de Salida					
Puerto aduanero de entrada al país					
Medio de transporte – Empresa					
DEL PRODUCTO					
Producto		Cantidad	Uso Propuesto	Tipo de envase y/o embalaje	Observaciones*
1					
2					
3					
4					
5					
6					
*En caso de solicitud de productos de origen vegetal, usar este espacio para colocar el nombre científico y en el caso de solicitud de importación de animales, colocar la raza del animal					
DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre					
Firma			Carnet de identidad n°:		
Relación con la empresa o cargo					
USO OFICIAL					
La solicitud ha sido recibida por					
Lugar , fecha y firma					

(A ser llenado por SENASAG)

OBSERVACIONES

La solicitud ha sido:

- (1) AUTORIZADA ☐ sin ningún requisito sanitario específico, debiendo cumplir solamente los requisitos generales,
si los hubieran
- (2) RECHAZADA ☐ en las líneas de debajo se detalla el motivo del rechazo
- (3) REQUIERE ANÁLISIS DE RIESGO ☐ en las líneas de debajo se detalla el análisis de riesgo que requiere
- (4) REQUISITOS ESPECIFICOS ☐ en las líneas de debajo se detallan los requisitos específicos

NOMBRE Y FIRMA

LUGAR Y FECHA

(Reverso)

ANEXO 3

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES

I. Para la importación de animales

El interesado que desee importar animales de cualquier raza, deberá solicitar, a través de nota escrita dirigida a la Jefatura Distrital de su jurisdicción.

En caso de Importación de animales vivos procedentes de países miembros, se exigirán los requisitos de acuerdo a la Normativa de la Comunidad Andina de Naciones.

En caso de Importación de animales vivos procedentes de terceros países, se exigirán los requisitos de acuerdo a la Normativa de la Comunidad Andina de Naciones o realizar un estudio de Análisis de Riesgo para determinar los Requisitos Sanitarios según su origen.

En caso de importación de equinos para competencia, se exigirá el pasaporte para caballos de la Federación Ecuestre Internacional.

Al momento de solicitar la importación, se deberá proponer un predio donde se realice la cuarentena de post entrada, el mismo que estará sujeto a aprobación por parte del SENASAG.

II. Para importación de insumos pecuarios

Para la importación de insumos pecuarios, el Importador, deberá contar con el Registro actualizado del producto de uso veterinario, como también, contar con el Registrado actualizado de la Empresa Veterinaria en el SENASAG, conforme al proceso aprobado en la Resolución Administrativa SENASAG No. 058/01.

III. Para importación de productos y subproductos pecuarios

El interesado que desee importar productos y subproductos pecuarios (carnes en canal, deshuesada, congelada, refrigerada, o procesada de cualquier especie animal) debe dar estricto cumplimiento a los requisitos sanitarios de la Comunidad Andina de Naciones, de igual manera debe cumplir con los requisitos y normas de la Unidad Nacional de Inocuidad Alimentaria, punto VII del presente anexo.

Toda granja, frigorífico o planta procesadora de origen, deberá ser sometida a una evaluación *in situ* para optar por la habilitación del SENASAG.

De la misma manera, dependiendo del riesgo sanitario que implique el ingreso del producto, se podrá requerir un Análisis de Riesgo previo a su importación.

Con relación al servicio veterinario oficial de origen, dependiendo del país, éste será sometido a una evaluación por parte del SENASAG.

IV. Para importación de material de reproducción y/o multiplicación vegetal

El interesado que desee importar semillas botánicas o asexuales (esquejes, varetas, bulbos, rizomas, plantines o similares) con fines de reproducción y/o multiplicación, deberá estar inscrito en el Padrón Fitosanitario para realizar el seguimiento al cultivo o la cuarentena de post entrada respectiva.

V. Para importación de productos y subproductos agrícolas

El interesado que desee importar productos y subproductos agrícolas (frutas frescas, frutas secas, granos, o similares) con cualquier finalidad, excepto en los casos señalados en el punto IV del presente anexo, deberá cumplir con los requisitos y normas establecidos en la Comunidad Andina de Naciones, y dependiendo del riesgo fitosanitario podrá someterse a Análisis de Riesgo de Plagas.

VI. Para importación de insumos para uso agrícola

El interesado en importar plaguicidas, fertilizantes o sustancias afines, debe contar con el Registro del producto de interés, otorgado por el SENASAG.

Así mismo, deberá estar registrado en el Padrón Fitosanitario del SENASAG, conforme a normativa vigente.

VII. Para importación de alimentos y bebidas procesadas destinadas a consumo humano

Todo importador de alimentos y bebidas (sean estos materias primas para la industria, sean productos alimenticios para distribución y comercialización o destinados al consumidor final) debe estar inscrito en el Registro Sanitario del SENASAG.

El certificado sanitario de exportación del país de origen debe indicar que la empresa donde se procesó el alimento cuenta con Buenas Practicas de Manufactura (GMP), tiene implementados los Procesos Estandarizados de Limpieza y Desinfección (SSOPS) y el Plan de Control de Plagas, conforme las directrices del comité del *Codex Alimentarius*, o en base a la normativa emitida por el SENASAG.

ANEXO 4

PERMISOS FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y/O DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA IMPORTACIÓN



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Vegetal

Nº 000000

PERMISO PARA IMPORTACIÓN DE
AGROQUÍMICOS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS AFINES

DATOS DEL EXPORTADOR

PAIS:
ENTE EMISOR:

DATOS DEL IMPORTADOR

CODIGO JEFATURA DISTRITAL:	
NOMBRE DEL IMPORTADOR:	
NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON:	Telf/Fax
DIRECCIÓN:	

DATOS DE LA MERCADERIA

NOMBRE DISTINTIVO	NOMBRE COMÚN	Peso neto (Kg.)	Uso

Son:	
Peso Bruto Total:	
Factura de Compra Nº	
País de Procedencia:	
Nombre o Razón Social	
Fecha de Salida	Lugar
Puerto de entrada	
Ruta de Viaje	
Empresa (s) Transportadora(s)	
Fecha de Llegada	Lugar.
Validez del Permiso:	



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*

✱

Sello y Firma del Funcionario Autorizado
emisión.....

Fecha de

CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑAN

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

Otros.-
.....
.....
.....

Para Despacho Provisional

☐

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

☐

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....
Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(Usar solo en caso de despacho provisional)

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO.

Sello y Firma. Jefe Distrital.....

Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*



PERMISO FITOSANITARIO DE IMPORTADOR – PFI

DATOS DEL IMPORTADOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DIRECCIÓN, TELEFONO:
DATOS DEL EXPORTADOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DIRECCIÓN, TELEFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO AUTORIZADO	
PLANTA, PRODUCTO VEGETAL, ARTÍCULO REGLAMENTAO, VARIEDAD:	NOMBRE COMUN Y TÉCNICO:
PESO, CANTIDAD Y TIPO DE ENVASE:	FINES Y USO PROPUESTO:
ORIGEN Y LUGAR DE PRODUCCIÓN:	PROCEDENCIA:
PUNTO DE INGRESO AUTORIZADO:	MEDIO DE TRANSPORTE:

REQUISITOS FITOSANITARIOS	
Fecha de emisión:	Validez: (días)



Nº 0000...
PERMISO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN

NUMERO DE SOLICITUD.....
J.D.....

PAIS
ENTE EMISOR:

DATOS DEL EXPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DIRECCIÓN

DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
C.I. o RUC.	TEL/FAX
DIRECCIÓN	

DATOS DE LA MERCADERIA

Producto	Marca	Cantidad (kg)	Tipo de Envase	Destino y Uso	Fecha de vencimiento

Son:	
Peso Bruto Total:	
Factura de Compra Nº	
País de Procedencia:	
Nombre o Razón Social	
Fecha de Salida	Lugar
Puerto de entrada	
Ruta de Viaje	
Empresa (s) Transportadora(s)	
Fecha de Llegada	Lugar
Validez del permiso:	
Prorrogado hasta:	

Sello y Firma del Funcionario Autorizado
emisión.....

Fecha de

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Otros.-
.....
.....
.....

Para Despacho Provisional ☐ Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo ☐ Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera..... Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación no será válido sin la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(Usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO.

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....

N° 0000....

N° de Solicitud.....
Validez.....

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACIÓN
BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERU Y VENEZUELA

Solicitante.....
Dirección.....
N° de Registro de la Solicitud.....
Objeto de la Importación.....

Cantidad	Producto	ANIMALES				Observaciones
		Especie	Raza	Sexo	Edad	

Total (con letras y números).....

REMITENTE

Nombre y dirección.....

Destino Final:

Nombre y Dirección.....

Salida:

Fecha.....Lugar.....

Puerto de entrada

Ruta de Viaje.....

Empresa (s)

Transportadora(s).....,

Fecha de Llegada.....Lugar.....

Sello y Firma del Funcionario Autorizado
emisión.....

Fecha de

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

Otros.-
.....
.....
.....

Para Despacho Provisional

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización, la que será avalada por la firma del Jefe Distrital (firma en cuadro inferior)

Para Despacho Definitivo

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera..... Fecha.....

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTO(S) EXPRESADOS

Sello y Firma Jefe Distrital..... Fecha.....

Nota. Se adjuntan Certificados de procedimientos que avalen esta autorización



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

PERMISO ICTIOSANITARIO DE IMPORTACION

Nº. CERTIFICADO
Nº. SOLICITUD
J.D.:

País exportador:	No. Registro Importador:	Departamento	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino
Direc.Criader o autorizado	No. de Certif. Zoosanit. de Origen	Autorización y direc. Estab. de corte	Nombre y dirección del Exportador	Puerto de salida

DATOS DE LA MERCADERIA

Producto o especie	Edad	Sexo	Nombre Científico	Cantidad	Peso neto (kg)	Estado	Uso final

Son:	
Peso Bruto Total:	
Factura de Compra Nº	
Solicitante	C.I.
Fecha de Salida	Lugar
Ruta de Viaje	
Empresa (s) Transportadora(s)	
Naturaleza e identificación del medio de transporte:	
Fecha de Llegada	Lugar.
Validez del Permiso:	

El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:

- a) Las especies o productos según procedan, anteriormente citados, llevan la estampilla que acredita su calidad. Cuentan con certificado Ictiosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de especies libres de enfermedades infecto-contagionas;
- b) las especies han sido reconocidas como aptas para el consumo humano;
- c) las especies han sido troceadas en un establecimiento autorizado por el país exportador;
- d) las especies cumplen con los requisitos establecidos en el país.



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria- SENASAG, a cuyo efecto, el exportador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá la salida de los animales

SELLO
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar y fecha:

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-
.....
.....
.....

Para Despacho Provisional ☐

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo ☐

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....
Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del Inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(Usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE EL / LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO.

Sello y Firma Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

PERMISO DE IMPORTACION PARA SEMEN DE GENITORES DE LA ESPECIE BOVINA,
EQUINA, OVINA, CAPRINA, CAMELIDA Y PORCINA

Nº. CERTIFICADO
Nº. SOLICITUD
J.D.:

País exportador:	Nº. Registro del Importador	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Especie / raza	Fecha y lugar de Nacimiento:	Registro en el libro Genealógico	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:

DATOS RELATIVOS AL SEMEN

Fecha de la toma :	Cantidad y acondicionamiento del semen exportado:	Centro de Inseminación Artificial:
--------------------	---	------------------------------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino del semen:
Naturaleza e identificación del medio de transporte:
NOTA:

El Veterinario Oficial certifica que:

- a) El producto (semen) citado, es acreditado en su calidad, contando con el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que procede de centros de inseminación artificial oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) el semen se encuentra conservado (congelado) en recipientes especialmente adecuados con nitrógeno líquido;
- c) las pajuelas o ampollas están identificadas individualmente (fecha de recolección, raza e identificación del progenitor y el centro de procedencia);
- d) el o los termo (s) son nuevos y están precintados y sellados por la autoridad sanitaria del país de origen, las carnes cumplen con los requisitos establecidos en el país

Este permiso esta supeditado al control oficial del	
---	--

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria- SENASAG, a cuyo efecto, el importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los productos.

SELLO
Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar y fecha:

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....
.....
.....

Para Despacho Provisional

☐

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

☐

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(Usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO.

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

PERMISO DE IMPORTACION PARA ANIMALES EN PIE DE LA ESPECIE BOVINA ,
OVINA, CAPRINA, CAMELIDA Y PORCINA

Nº. CERTIFICADO
Nº. SOLICITUD
J.D.:

País exportador:	Nº. Registro del Importador	Departamento:	Nombre y Dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Especie / raza	Fecha y Lugar de Nacimiento:	Nº. de Registro de Cabaña:	Nombre y Dirección del Exportador:	Puerto de salida:

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Sexo y edad:	Nº. de animales:	Marca auricular Oficial:
--------------	------------------	--------------------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino de los animales:
Naturaleza e identificación del medio de transporte:
NOTA:

El Veterinario Oficial certifica que:

- a) El o los animales detallados, están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) no presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento del arribo;
- c) el o los animales están identificados individualmente;
- d) cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por ley.

Este permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, a cuyo efecto, el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO
Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar y fecha:



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*



CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-
.....
.....
.....

Para Despacho Provisional ☐ Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo ☐ Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....
Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(Usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION PARA AVES, AVES DE UN DIA Y HUEVOS PARA
INCUBAR**

Nº. CERTIFICADO
Nº. SOLICITUD
J.D.:

País exportador:	Nº. Registro de Importador	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Especie/raza	Nº. de Lote	No. de Registro de Granja:	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Línea, Sexo y edad:	No. de animales:	Establecimiento de incubación:
---------------------	------------------	--------------------------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino de los animales :
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:
NOTA:

El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:

- a) Los animales y los huevos para incubar detallados o citados, están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) no presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento del arribo;
- c) los animales y/o huevos para incubar están identificados individualmente;
- d) cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por reglamento específico.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales y/o productos mencionados (huevos para incubar).

**SELLO
Y FIRMA FUNCIONARIO OFICIAL**

Lugar y fecha:



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*



CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-
.....
.....
.....

Para Despacho Provisional ☐ Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo ☐ Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....
Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura

Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

PERMISO DE IMPORTACION PARA CONEJO

Nº. CERTIFICADO

Nº. SOLICITUD

J.D.:

País exportador:	Nº. Registro Importador	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Especie/raza	Nº. de Lote	Nº. de Registro de Granja:	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Línea, Sexo y edad:	No. de animales:	Establecimiento de Origen:
----------------------------	-------------------------	-----------------------------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino de los animales :
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:
NOTA:

El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:

- a) El o los animales detallados están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) no presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento del arribo;
- c) el o los animales están identificados individualmente;
- d) cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por reglamento específico.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de

SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO
Lugar y fecha:



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*



los animales.	
---------------	--

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....
.....
.....

Para Despacho Provisional

☐

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

☐

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....
Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS)

Nº. CERTIFICADO
Nº. SOLICITUD
J.D.:

País:	Nº. de Certificado del COMVETBOL	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	País destino:
Especie/raza	Fecha y lugar de Nac:	Tipo / color de pelaje/signos particulares:	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Vacunación Antirrábica /fecha/ Lab./, No. lote/ fecha / expiración /Nombre Veterinario	Examen Serológico/Periodo de Validez:	Examen Clínico/Fecha/Nombre del Veterinario:
--	---------------------------------------	--

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino de los animales:
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:
NOTA:

El Veterinario Oficial infrascrito certifica que: a) Para desplazamientos internacionales de canes y felinos, únicamente se autoriza el uso de vacunas a base de virus inactivados; b) en caso de primo vacunación, el animal debe estar vacunado entre los 6 meses y 1 año antes de ser introducido al país importador y administrada , como mínimo a los 3 meses de edad; c) debe haber sido sometido, de 3 a 24 meses antes, a una prueba de titulación de anticuerpos neutralizantes y su suero debe contener por lo menos 0.5 UI; d) el examen clínico deberá llevarse a cabo en el termino de 48 horas anteriores y antes del embarque.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales de compañía.	SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO Lugar y fecha:
---	--

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-
.....
.....
.....

Para Despacho Provisional ☐ Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo ☐ Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....
Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

**PERMISO DE IMPORTACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, DESTINADOS AL
CONSUMO ANIMAL/ FARMACEUTICO/QUIRURGICO/ USO INDUSTRIAL**

Nº. CERTIFICADO
Nº. SOLICITUD
J.D.:

País exportador:	Nº. Registro del Producto:	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Naturaleza o Tipo de Producto	Nº. de dosis /cajas	No. de Registro del Establecimiento:	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Procedencia del Producto:	Marca de Identificación:	Peso Neto:
---------------------------	--------------------------	------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino del los Productos:
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:
NOTA:

El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:

a) El o los productos detallados, llevan la estampilla que acredita su condición sanitaria, contando con el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de laboratorios oficialmente autorizados por el país exportador y portan con el certificado de libre venta del país de origen;

b) no presentan ninguna alteración, daños o derrames al momento de su arribo;

c) los productos están identificados individualmente;

d) cumplen con los requisitos de acuerdo a las normas establecidas por el país.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad	
--	--



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de productos de uso veterinario para uso en animales, industrial, farmacéutico o quirúrgico.	SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO Lugar y fecha:
--	---

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....

.....

.....

Para Despacho Provisional

☐

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo

☐

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....

Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(Usar solo en caso de despacho provisional)

HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

PERMISO DE IMPORTACION DE EQUINOS

Nº. SOLICITUD

Nº. CERTIFICADO

J.D.:

País exportador:	Nº. Registro Importador :	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Especie / raza	Edad / sexo	Nº. de Registro del Establecimiento:	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Procedencia del Animal:	Marca de Identificación:	Señas Particulares:
-------------------------	--------------------------	---------------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino de los Animales:
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:
NOTA:

El Veterinario Oficial infrascrito certifica que:

- a) El o los animales están acreditados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) No presentan ningún signo de enfermedad en el momento del arribo;
- c) Los animales están identificadas individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a normas específicas establecidas por el país.



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*

— * —

Este permiso está supeditado al control Oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria- SENASAG, a cuyo efecto el importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO
Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar y fecha:

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....
.....
.....

Para Despacho Provisional ☐

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo ☐

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....
Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(Usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

PERMISO DE IMPORTACION DE CUEROS, PIELES, PLUMAS, CASCOS Y OTROS
SIMILARES

CERTIFICADO

Nº.
Nº. SOLICITUD
J.D.:

País exportador:	Nº. Registro del Producto:	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Naturaleza del Producto	Nº. de piezas	No. de Registro del Establecimiento:	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:

DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Procedencia del Producto:	Marca de Identificación:	Peso Neto:
---------------------------	--------------------------	------------

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino del cuero/piel/plumas/cascos:
Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento:
NOTA:

El Veterinario Oficial certifica que:

- e) El o los productos detallados o citados llevan la estampilla que acredita su condición, contando con el certificado zoosanitario de exportación de origen donde se estipula que proceden de animales libres de enfermedades infecto - contagiosas;
- f) no presentan ninguna alteración o signo clínico de enfermedad al momento del arribo;
- g) los productos están identificados individualmente;
- h) cumplen con los requisitos de acuerdo a las normas establecidas por el país.

Esta permiso está supeditado a control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e



REPUBLICA DE BOLIVIA

<i>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</i> Inocuidad Alimentaria SENASAG, a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de productos o subproductos pecuarios.	SELLO Y FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO Lugar y fecha:
---	---

CERTIFICADOS SANITARIOS QUE ACOMPAÑAN

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

Otros.-

.....

.....

.....

Para Despacho Provisional ☐

Nota.- Este producto debe ser sujeto a análisis para definir la pertinencia de la autorización de su comercialización.

Para Despacho Definitivo ☐

Nota.- La autorización para Comercialización y Distribución en el País es automática.

Sello y Firma Inspector de Frontera.....
Fecha.....

Nota. El presente Permiso de Importación solo será válido con la Firma del inspector de Frontera del SENASAG al momento de la internación de la mercadería

(Usar solo en caso de despacho provisional)
HABIENDO CUMPLIDO CON LAS NORMAS Y REQUISITOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES, SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EL/LOS PRODUCTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERMISO

Sello y Firma. Jefe Distrital..... Fecha.....



REPUBLICA DE BOLIVIA

*Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural*

★

ANEXO 5

**CERTIFICADOS FITOSANITARIO, ZOOSANITARIO Y/O DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
DE EXPORTACION**



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Agricultura
Ganaderia y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Vegetal

Nº 99999

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN
PHITOSANITARY CERTIFICATE

ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECCION ORGANIZATION BOLIVIA	A: TO: DE (OF):	ORGANIZACIÓN (ES) DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECCION ORGANIZATION (S)
--	--------------------------	---

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT		
Nombre y dirección del exportador - Name y adress of exporter		
Nombre y dirección declarada del destinatario - Declared name of consignes		
Número y descripción de los bultos - Number and description of package		Marcas distintivas - Distinguishing marks
Lugar de origen - Place of origin	Medio de transporte declarado - Declared means of conveyance	Puerto de entrada declarado - Declared point of entry
Cantidad declarada y nombre del producto - Name of product and quantity declared Nombre botánico de las plantas - Botanicals name of plants		
Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos mas arriba se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, y de otras plagas nocivas y que se considera de se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador		
This is to certify that the plants or products described above have been inspected according to apropiate procedures and are considered to be free from quarantine pest, and free from other injurious pest, and that are considered to conform with the affective phytosanitary regulations of the importing country		
DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION		
TRATAMIENTO DE DESINFECTACIÓN O DESINFECCIÓN - DESINFESTATION AND/OR DESINFECTION TREATMENT		
Fec ha - Da te	Tratamiento - Treatment	
Producto químico (Ingrediente activo) - Chemical (Active ingredient)		
Duración y temperatura - Duration and temperature		Concentración - Concentration

Información adicional - <i>Additional information</i>	
Lugar de expedición - <i>Place of issue:</i>	Sello de la organización - <i>Stamp of organization:</i>
Nombre del funcionario autorizado: <i>Name of authorized office:</i>	
Cargo oficial: <i>Official function:</i>	
Fecha: <i>Date:</i>	Firma - <i>Signature</i>
EL SENASAG, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado	

Cod. Control 99999

CERTIFICADO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

SAFETY FOOD CERTIFICATE

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO – DESCRIPTION OF CONSIGNMENT					
CERTIFICADO N° CERTIFICATE N°		NÚMERO DE SOLICITUD REQUEST NUMBER		CODIGO JD JD CODE	
Nombre y dirección del Exportador – Exporter: Name and address					
Nombre y dirección declarada del destinatario - Declared Consignes: name and address					
Número y descripción de los bultos-Number and description of package					
Lugar de Origen – Place of Origin		Medio de transporte declarado declared means of conveyance		Puerto de entrada declarado Declared point of entry	
Cantidad declarada Declared quantity	Nombre del producto Name of product	Fecha de vnto. Date of expire	Identificación del lote Batch identification	Envase Contained by	Requisitos de transporte Transportation requirements
Por la presente se certifica que los productos descritos más arriba se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de riesgo en cuando a inocuidad alimentaria se refiere y se ajustan a las disposiciones sanitarias vigentes en el país importador			This is to certify that the products described above have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free of risk referring to food safety and are considered to conform with the effective sanitary regulations of the importing country		
INFORMACIÓN ADICIONAL – ADDITIONAL INFORMATION					
Detalle - Detail					

Declaración suplementaria – *Additional declaration*

Lugar de Expedición – *Place of Issue:*

la Organización)

(Sello de

of Organization)

(Stamp

Nombre del Funcionario Autorizado:

Name of authorized officer:

Fecha:

Date:

Firma -Signature-

El SENASAG, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado

SENASAG official and representatives decline any financial responsibility, as a result of this certificate



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE EXPORTACION
ZOOSANITARY EXPORTATION CERTIFICATE

No. CERTIFICADO
No. SOLICITUD
J.D.:

Fecha de Emisión /Emission date

Puerto de salida /Exit Port:		Nombre y dirección del Exportador/ Exporter: Name and address				
País y puerto de destino/ Country and Destination Port :		Nombre y dirección del destinatario/ Consignee: Name and address				
PRODUCTOS/PRODUCTS		ANIMALES/ANIMALS				
Cantidad a exportar Exportation quantity	Identificación o Número de Lote Batch Identification	Cantidad a exportar Exportation quantity	Especi e Specie	Raza Breed	Edad Age	Identificación o N° de Arete Identification:

Pruebas biológicas efectuadas oficialmente/oficial biological tests

Prueba de: Test of:	Investigación de: Research of:	Observaciones: Observations:

Detalle de la mercadería/ merchancy detail

Nombre del productor/Producer's Name:
Procedencia/Procedence:
Descripción mercadería/merchancy description:

OBSERVACIONES/OBSERVATIONS:

Nombre, cargo oficial y Firma de la Autoridad Veterinaria que expide el presente Certificado.
Veterinary Authority signature, Official function and name, who extends the present certificate

SELLO DE OFICINA
OFFICE STAMP

Lugar y fecha:
Date and place



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Jefatura Nacional de Sanidad Animal

CERTIFICADO ZOOSANITARIO ANDINO PARA EXPORTACIÓN
BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA

Nº del
certificado.....
Fecha de
Embarque.....
CODIGO
J.D.....
País de
destino.....

Solicitante.....
..
Dirección.....
...
Nº. de Registro de la
Solicitud.....

CANTIDA D	UNIDAD	PRODUCTO	PROCEDENC IA LOCALIDAD DEPARTAM ENTO	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD

Total (con letras y números)

SE CERTIFICA:

Observaciones.....
.....
Tiempo de Validez.....

.....
Lugar y fecha

Firma.....

Nombre.....

Cargo del Médico Oficial.....